



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENCIA:

SR ALCALDESA-PRESIDENTA:

M^a Sierra Luque Calvillo IU-Andalucía

CONCEJALES:

Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía

Antonio Cobos Castilla IU-Andalucía

Rubén López Cantarero IU-Andalucía

Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía

Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía (se incorpora a las 9:18, 2º punto del orden del día)

Rosa M^a Espinar Garvey IU-Andalucía

Antonia Sofia Yuste Garcia IU-Andalucía

Antonia Trujillo Zafra IU-Andalucía

Rafael Pastor Moreno PSOE-A

Rafael Díaz Rodríguez PSOE-Andalucía

Jose Luis Adame Rodríguez PSOE-Andalucía

Ana M^a Campanero Martin PP-Andalucía.

SECRETARIO

Don Arturo Fernández Tamayo.

INTERVENTORA:

Doña Remedios Soto Canales

En Almodóvar del Río, y siendo las nueve horas y dieciseis minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidos, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión el Teniente de Alcalde D. Ramón Hernández Lucena asistida del Secretario de la Corporación, D. Arturo Fernández Tamayo y la Sra. Interventora, Dña. Remedios Soto Canales.

Abierta la sesión se procede seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

Sumario

PRIMERO.-RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.....2
SEGUNDO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DE LAS NÓMINAS DE IPBS, AYUDA A DOMICILIO, BOLSA DE EMPLEO Y TEMPORALES (GEX 2022/11662).....2

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



TERCERO: PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ PARA LA ACCESIBILIDAD (GEX 2022/5117).....	4
CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA ADMISIÓN A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS. PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVICIOS GERIÁTRICOS DE MONTALBÁN S.L. (GEX 2022/11620).....	7

I PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.-RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa- da la palabra a la Portavoz del grupo PP-Andalucía.

Interviene la Portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M^a Campanero Martín la cual manifiesta el voto en contra del carácter urgente de la sesión

Interviene el Portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Rafael Pastor Moreno el cual vota a favor de la ratificación de la urgencia.

Interviene el Portavoz del grupo IU-Andalucia D. Ramón Hernández Lucena ratificando igualmente la urgencia a favor.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (8 votos a favor de IU-Andalucía y 3 votos a favor del PSOE-A y 1 voto en contra de PP-A), la ratificación del carácter urgente de la sesión.

Se procede a la lectura del segundo punto del orden del día de la sesión.

SEGUNDO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DE LAS NÓMINAS DE IPBS, AYUDA A DOMICILIO, BOLSA DE EMPLEO Y TEMPORALES (GEX 2022/11662).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente propuesta de alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vistos los resúmenes de contabilidad de las nóminas del IPBS-SUBVENCIONES, AYUDA A DOMICILIO, BOLSA DE EMPLEO Y TEMPORALES del mes de Octubre de 2022.

Visto el informe de intervención de discrepancia con reparo suspensivo, cuyo tenor literal es:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

NOTA DE REPARO

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



<i>Acto al que afecta el reparo:</i>	<i>Reconocimiento de la obligación Nóminas</i>
<i>Motivo:</i>	<i>Insuficiencia de crédito</i>
<i>Efectos:</i>	<i>Suspensivos</i>
<i>Órgano competente para resolver las discrepancias:</i>	<i>Pleno</i>

Remedios María Soto Canales, Interventora del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en concreto, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 215 en virtud del cual "si en el ejercicio de la función Interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución", en relación con el expediente arriba reseñado emite el presente informe que quedará concretado sobre la base de los siguientes.

Antecedentes de hecho.

Se presentan ante esta Intervención los siguientes bloques de nóminas correspondientes al mes de Octubre del año 2022 facilitado por el Departamento de Recursos Humanos, con el siguiente desglose:

COLECTIVO AYUDA A DOMICILIO

SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 29.222,75 €

COLECTIVO IPBS

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 13.824,93€

COLECTIVO BOLSA DE EMPLEO

SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 17.822,44€

COLECTIVO TEMPORALES

SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 690,91 €

La suma de los cuatro bloques de nóminas y la seguridad social a cargo de le empresa de cada uno de los colectivos ascienden a 248.145,98 €.

Tras el examen de la contabilidad, no existe consignación presupuestaria suficiente ni a nivel de Aplicación Presupuestaria ni en el Bolsa de Vinculación, por lo que conlleva la emisión del reparo por parte de esta Intervención y ,por tanto, la suspensión del expediente hasta que el mismo sea solventado o sea resuelta la discrepancia planteada.

Legislación aplicable:

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



La fiscalización se ejerce de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 Ley Reguladora de las Haciendas locales (TRLRHL, en adelante), Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta los antecedentes, en interpretación de la normativa aplicable, y con relación al trámite de reconocimiento de la obligación correspondiente a las nóminas relacionadas, se efectúan las siguientes

Consideraciones Jurídicas:

ÚNICA.

De conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Por su parte el artículo 217 dispone que, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

CONCLUSIONES

1.- Supuesto al que afecta el reparo: Insuficiencia o inadecuación de crédito presupuestario.

2.- Órgano que debe resolver la discrepancia: Pleno

3.- El presente reparo suspende la tramitación del expediente.

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de otros criterios que, ajustados a Derecho, sean más convenientes para los intereses de la Corporación.

La Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

En consecuencia y, a tenor de lo dispuesto en el art.217.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al cual, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Pleno resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva y no delegable, por lo se emite la siguiente propuesta de acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



PRIMERO:- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención General Municipal, continuando la tramitación del expediente, procediéndose al pago de las nóminas de los colectivos referenciados en el asunto, pues se procedería a un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento.

SEGUNDO:- Atribuir al presente pago el carácter de urgente a los efectos de lo establecido en el Plan de Disposición de Fondos.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos de su ejecución."

Interviene la Portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M^a Campanero Martín la cual manifiesta que el portavoz del grupo político IU-A D. Ramón Hernández Lucena se puso en contacto con ella para poder conciliar la vida laboral de todos los miembros del Pleno y celebrar el Pleno extraordinario urgente a las 9:00h a lo que accedió ya que le coincidía con una cita medica que tenía a las 10:30h en Posadas y su jornada laboral comenzaría posteriormente a la cita médica, motivo por el cual ha podido asistir. Manifiesta sorpresa por los puntos incluidos en el Pleno ya que el Segundo punto del orden del día si lo preveía pero los demás considera que no son extraordinarios ni urgentes y procede a explicar en que consiste lo que sería urgente.

Se incorpora a la sesión Dña. Beatriz Delis Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal IU-Andalucía

Continúa manifestando en relación a este punto del orden día considerando que hay garantizar que haya crédito para pagar a los trabajadores del ayuntamiento desde el primer reparo o antes, no uno cada mes desde el mes de Julio, haciendo relación al expediente de la Sra. Interventora en el que indica "que la suspensión del expediente será hasta que el mismo sea solventado o se haya resuelto la discrepancia". Se plantea una serie de cuestiones como es si la situación va a repetirse en el mes de noviembre y diciembre, si están en riesgo los beneficios económicos de las familias para las Navidades, cómo se va a resolver esta situación y de dónde se va a obtener el dinero.

Interviene el Portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Rafael Pastor Moreno el cual vota a favor del levantamiento del reparo ya que entiende la situación en términos de contabilidad así como entiende que estos trabajadores tienen que derecho al pago de su nóminas y esta es la manera de hacerlo posible.

Interviene el Portavoz del grupo IU-Andalucía D. Ramón Hernández Lucena manifestando que es competencia del Pleno resolver la discrepancia que tampoco están ni han estado en riesgo los beneficios económicos de las familias en estos meses anteriores ni en los venideros. En relación al tema presupuestario habrá una dotación de crédito de esas partidas lo cual ya ha sido explicado los anteriores meses de donde procederá esa dotación.

Interviene la Portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M^a Campanero Martín insistiendo que el levantamiento del reparo no supone una solución, denuncian la falta de transparencia en cuanto la obtención del dinero para el pago de las nóminas, considerando la falta de control del gasto público y de las cuentas del Ayuntamiento. Manifiesta que hay un Plan de Ajuste que hay que cumplir para el pago de nóminas y también para pagar a las empresas locales que han prestado servicios al Ayuntamiento y no han cobrado facturas, no es un asunto urgente manifiesta sino de obligado cumplimiento y la contratación debe de hacerse conforme al Presupuesto. Manifiesta que, ahora que el IPBS está cumpliendo con los pagos, el Ayuntamiento crea inestabilidad laboral y económica al no dotar de crédito la partida presupuestaria para el pago de las nóminas de los trabajadores. Concluye que las funciones del equipo de gobierno no están siendo las adecuadas y que concurre a una mala praxis política, poca sensibilidad e irresponsabilidad ante la ciudadanía.

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



Interviene el Portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Rafael Pastor Moreno el cual manifiesta que están a favor del levantamiento y no van a entrar en demagogias sin juzgar a nadie.

Interviene el Portavoz del grupo IU-Andalucía D. Ramón Hernández Lucena manifiesta que ningún proveedor ha reclamado el pago por sus servicios, con lo cual esta vía es la demostrable, no limitarse al hablar por la calle o en algún bar sino de forma expresa y específica y el porqué de que no cobra. No se pone en riesgo el cobro de las nóminas puesto que se está cobrando todos los meses. En relación a la ayuda a domicilio manifiesta que este Ayuntamiento presta más servicios que los que favorece la Junta y de una manera más eficaz. Concluye manifestando que el motivo del Pleno es el levantamiento del reparo para que los trabajadores cobren y la Sra. Interventora pueda firmar las nóminas sin ningún riesgo.

Finalizado el turno de debates se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (7 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor del PSOE-A y 1 voto en contra de PP-A), la propuesta de alcaldía relativo a la resolución de discrepancias y levantamiento del reparo formulado por la intervención contra la aprobación de las nóminas de IPBS, ayuda a domicilio, bolsa de empleo y temporales

Interviene el Portavoz del grupo IU-Andalucía D. Ramón Hernández Lucena haciendo contar en acta que el Partido Popular vota en contra de levantar el reparo de que se paguen las nóminas a los trabajadores.

Se procede a la lectura del tercer punto del orden del día de la sesión.

TERCERO: PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ PARA LA ACCESIBILIDAD (GEX 2022/5117).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente propuesta de alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica. Considerando el compromiso de este Ayuntamiento con el cumplimiento de la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad reconociendo de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Considerando la procedencia de someter el presente acuerdo al Pleno de la Corporación al tratarse de una cuestión de relevancia para esta Administración, propongo la adopción del siguiente

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

SEGUNDO.- Autorizar a Doña María Sierra Luque Calvillo a la firma de la respectiva declaración de adhesión.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía”

Interviene la Portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M^a Campanero Martín manifestando que el Pacto Andaluz fue firmado en 2012 procediendo a leer el punto 4 en base al mismo se pregunta el porqué de no haberse adherido con anterioridad a este Pacto, así cómo se pregunta si es tan urgente como para incluirlo en un Pleno extraordinario urgente y porqué no fue incluido en el Pleno ordinario de octubre o esperar al Ordinario de Noviembre. Informa que ha observado que la fecha que figura en expediente es de 2014 preguntando del mismo modo si estaba previsto incluirlo en esa fecha concluyendo que esto muestra desinterés absoluto en cuanto a la integración de personas con discapacidad añadiendo que se trata de una actitud reprobable del equipo de gobierno e inaceptable por parte del grupo PP-A.

Interviene el Portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Rafael Pastor Moreno manifestando que las personas discapacitadas merecen que este Ayuntamiento se adhiera al Pacto Andaluz. En relación al cumplimiento de plazos le consta que hubo un intento y que en relación a estos no va a intervenir.

Interviene el Portavoz del grupo IU-Andalucía D. Ramón Hernández Lucena manifestando que la urgencia está justificada, y que el Ayuntamiento no ha mostrado nunca desinterés por las personas discapacitadas prueba de ello es que desde el año 2011 se están solicitando subvenciones para la eliminación de barreras arquitectónicas, pero la Junta hasta este año no había sacado línea de subvención para mejora de las infraestructuras municipales para ayuda a las personas discapacitadas para lo cual hay que estar adherido al Pacto de Accesibilidad. Informa que este Ayuntamiento tiene hecho un Proyecto de Accesibilidad desde 2012, además la adhesión por decreto de Alcaldía desde 2016 pero solicitaban que sea por acuerdo plenario, motivo por el cual es llevado a Pleno. El motivo de la urgencia es que han dado diez días para solicitar la subvención, antes del 7 de Noviembre debe estar presentada.

Interviene la Portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M^a Campanero Martín manifestando que se ha tardado 6 años en llevarlo a Pleno desde su firma por Alcaldía según ha entendido. Dirigiéndose al portavoz del grupo PSOE-A manifiesta que según ha dicho de que no va a intervenir en el cumplimiento de plazos, indica que le parece un error ya que si se incumplen plazos se pierden ayudas y subvenciones. Dirigiéndose al portavoz de IU-A en relación al comentario en su anterior intervención de que la Junta de Andalucía ha ofertado subvenciones de este tipo por primera vez, hace alusión que la primera vez que gobierna el PP-A en solitario es ahora. Manifiesta que la no ratificación plenaria durante todo estos años, no ha impedido que se trabaje para mejorar la accesibilidad por lo que solicitan que conste en acta que el equipo de Gobierno no admite rogar que se facilite por escrito un documento en el que se incluya el historial de actividades realizadas para la consecución de objetivos que pretende el Plan de adhesión que se firmó en 2016 solicitando que consten los cursos de formación, cursos de concienciación, aprobación de las ordenanzas municipales para la accesibilidad sobre todo en el tema de urbanismo, apoyo económico, si hay alguna partida presupuestaria que lo recoja o las ordenanzas municipales que recojan que las obras deben de cumplir ciertas características para la accesibilidad de estas personas así como las medidas que se han tomado para favorecer la participación de las entidades. Manifiesta que el Partido Popular quiere además de adherirse al Pacto y demostrar que el compromiso adquirido al firmar un documento escrito es real y se cumple. Concluyendo que el equipo de gobierno tiene que estar más pendiente y que en relación a este tema se va tarde

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



Interviene el Portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Rafael Pastor Moreno manifestando que independientemente de quien haya gobernado la Junta de Andalucía, la accesibilidad de las personas no se puede regular por la adhesión o no a un Pacto sino algo ya implantado de base. Se dirige a la Portavoz del grupo PP-A indicando que bien no le ha entendido a lo que él quiso decir o no quiso entenderle, ya que se ha interesado por la accesibilidad habiendo pacto y sin haberlo a ver actuaciones en la localidad y hacer directamente propuestas al equipo de gobierno en favor de la accesibilidad. Este es el motivo por el cual ha mencionado que no a intervenir en los plazos porque ya se estaban ejecutando acciones sin haber realizado este trámite.

Interviene el Portavoz del grupo IU-Andalucía D. Ramón Hernández Lucena aclarando el procedimiento, y para ello expone que en 2016 se produce la adhesión porque se permitía con un Decreto de Alcaldía, el nuevo Gobierno decide que hay que hacerlo mediante acuerdo Plenario y es por ello que se trae ya que la adhesión del Ayuntamiento de Almodóvar del Río estaba ya hecha desde 2016, con lo cual no se llega tarde, dirigiéndose a la Portavoz del PP-A indicándole que ella si llega tres años tarde a estos Plenos.

Finalizado el turno de debates se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (9 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor del PSOE-A y 1 voto a favor de PP-A), la propuesta de alcaldía relativo a la Adhesión al Pacto Andaluz para la Accesibilidad

Interviene la Alcaldesa-Presidenta Dña. M.ª Sierra Luque Calvillo, manifestando que están poniendo tantos requisitos para la solicitud de subvenciones que hace que los procedimientos sean menos ágiles de cara a la ayuda al ciudadano

Se procede a la lectura del cuarto punto del orden del día de la sesión.

CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA ADMISIÓN A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS. PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVICIOS GERIÁTRICOS DE MONTALBÁN S.L. (GEX 2022/11620).

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente propuesta de alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado con n.º de registro 005/RT/E/2022/4314 por la entidad Servicios Geriátricos de Montalbán S.L. con CIF B-10848109, donde se solicita la tramitación de procedimiento de concesión demanial para la construcción, equipamiento y gestión de la residencia de ancianos. Visto el informe emitido por la Secretaría General con fecha 25-10-2022 en el que se concluye que “corresponde el análisis por parte de la Corporación de si, de acuerdo con los principios del interés público, procede la admisión a trámite de la solicitud, sin que esta responda a cuestiones de legalidad sino de oportunidad”.

Considerando esta Alcaldía que el proyecto presentado es de interés municipal dado que la implantación en este municipio de una residencia para mayores tiene un impacto directo en la calidad de vida de los vecinos. Claro ejemplo de ello son los datos de SIMA, facilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía, donde se indica que el porcentaje de población mayor de 65 años en el municipio es de un 17'9 % (año 2021) por lo que una instalación de estas características dentro del ámbito municipal es de vital importancia. En este sentido cabe señalar el compromiso de este equipo de Gobierno con la mejora de las condiciones sociales y de calidad de vida de la población. A ello se sumaría la oportunidad de

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



generación de empleo que este tipo de servicios supone, especialmente teniendo en cuenta la tipología de formación de un sector importante de la población trabajadora de este municipio.

Considerando la Alcaldía que la admisión a trámite del presente expediente es de gran interés para el municipio y siendo el Pleno de la Corporación el máximo órgano de representación municipal, se propone a dicho órgano la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Considerar de interés público la propuesta presentada por la empresa Servicios Geriátricos de Montalbán S.L. con CIF B-10848109.

SEGUNDO.- Admitir a trámite el expediente de concesión demanial para la construcción, equipamiento y gestión de la residencia de ancianos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante”

Interviene el Portavoz del grupo IU-Andalucía D. Ramón Hernández Lucena explicando que se trae de primeras a Pleno la aceptación del estudio a trámite de la propuesta que ha realizado una empresa en relación a la Residencia de Ancianos. Tras varias reuniones, se inician los pasos indicados por Secretaría que comienza con la presentación de un anteproyecto, la aceptación de hoy permitirá que los técnicos municipales puedan ponerse a trabajar con el anteproyecto junto con los técnicos del SAU, y más tarde vendrá la realización del pliego de condiciones con lo cual este expediente vendrá más veces a Pleno.

Interviene la Portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M^a Campanero Martín, agradeciendo al explicación que ha realizado y tras haber consultado asimismo con el Sr. Secretario le surgen las dudas en cuanto a la dilatación que puede tener el proyecto ya que en el informe de Secretaría se indican una serie de plazos más los periodos vacacionales se llega a las elecciones sin aprobar el pliego de licitación. La portavoz pregunta sobre el porqué no se ha considerado que es urgente este tema ya que hay que esperar 3-5 meses hasta tener el pliego de licitación, concluyendo con el no entendimiento de incluir este asunto en un Pleno extraordinario en el cual no hay Comisión Informativa para poder hacer las posibles preguntas con la propuesta de este proyecto. Continúa haciendo relación al punto en cuestión cuando menciona “concesiones demaniales” procediendo a leer la definición de la misma y preguntando si el Gobierno de IU-A pretende privatizar el suelo público donde la empresa adjudicataria quiere construir la residencia de ancianos, y de ser así, pregunta por los beneficios que esta Corporación obtendría de esa concesión, si se va a negociar con la empresa la contratación y si va a realizar subcontrataciones con empresas locales. Pregunta en relación al informe, si el suelo donde se pretende ubicar la residencia de ancianos es de titularidad local o estatal.

Interviene el Portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Rafael Pastor Moreno manifestando que cuando se construye una instalación para dedicarla a una materia debe ser dedicado a ello y en este caso la residencia de ancianos lleva unos años en que todavía no ha sido utilizada para su fin, el de cuidar ancianos. El motivo argumenta que puede ser debido a que no estaba acabada o bien el Ayuntamiento no puede asumir los costes, con lo cual se cede a una empresa para su explotación. No le da importancia de dónde sea la empresa, sino sólo admitir a trámite la propuesta de Pleno, diferente será cuando haya que realizar pliego de condiciones, la licitación..., así mismo manifiesta que la presentación del Plan por la empresa no está ligado a que tenga que ser al adjudicataria.

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



Interviene el Portavoz del grupo IU-Andalucía D. Ramón Hernández Lucena aclara, dirigiéndose a la portavoz del grupo PP-A, de nuevo el procedimiento expuesto en su primera intervención del punto. Añade que cuando se realice el pliego de condiciones es cuando se hablará de contrataciones y siempre se negociará para que favorezca a la localidad lo máximo. El Ayuntamiento por su parte no puede explotar la residencia ya que la ley no lo permite.

En relación a la urgencia, es un expediente largo y se trae a Pleno extraordinario urgente por ese motivo. Manifiesta que esta empresa no tiene porque ser la adjudicataria sino que en el concurso puede resultar otra la que lo explote. Informa que en los siguientes pasos si que tendrán que celebrarse Comisiones Informativas y habrá que debatir las cuestiones siendo el departamento de Secretaría quién marcará las directrices de lo que se puede solicitar y lo que no.

Interviene la Portavoz del grupo PP-A Dña. Ana M^a Campanero Martín, nombrando la empresa que ha presentado la propuesta y reiterando la falta de tiempo para poder realizar las cuestiones que surgen en relación a este expediente. En relación a la propuesta hace referencia a que la empresa habla de realizar al demolición de un edificio que aún no se ha puesto en funcionamiento, manifestando que si se va a llevar a cabo eta propuesta habrá que hacerlo adecuadamente intentando optimizar los recursos públicos.

Manifiesta que ha investigado a la empresa la cual solo tiene tres meses de antigüedad siendo un administrador mancomunado de la empresa quien presenta la propuesta proponiendo que constaran las ventajas y desventajas de que sea un administrador mancomunado quien presente la propuesta, solicitando que en el pliego de la licitación se aborde el asunto del desistimiento y la penalización. Concluye manifestando que van a estar de acuerdo siempre con que el pueblo crezca, se cree empleo y se atienda a la personas mayores pero también es normal que se creen dudas que muy obvias que parezcan las respuestas hay que preguntar.

Interviene el Portavoz del grupo PSOE-Andalucía D. Rafael Pastor Moreno reiterando que vienen a admitir la admisión a trámite de este proyecto, y conforme se vaya avanzando paso a paso se preguntará al equipo de Gobierno, a Secretaría, a Intervención, a los técnicos y a los componentes del partido PSOE-A para asesoramiento. Concluye manifestando el voto a favor de esta propuesta.

Interviene el Portavoz del grupo IU-Andalucía D. Ramón Hernández Lucena reiterando de nuevo que se admite a trámite el expediente, que los técnicos municipales aún no han estudiado nada porque es el siguiente paso, y una vez vista la viabilidad, se procederá a realizar un pliego de condiciones con la transparencia debida, añadiendo que si tiene alguna duda sobre la transparencia de este equipo de Gobierno que lo ponga en conocimiento de la Fiscalía o por escrito. Procede a explicar de nuevo el procedimiento con los pasos desde que presenta una empresa una propuesta hasta que se adjudica a la que sea más beneficiosa y se negocien las condiciones. En relación a la demolición es debido a que se va a construir una planta arriba, puede que un tabique hay a que eliminarlo para una escalera y es a lo que se refiere al demolición.

Finalizado el turno de debates se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (7 votos a favor de IU-Andalucía y 3 votos a favor del PSOE-A y 1 voto en contra de PP-A), la propuesta de alcaldía relativa a la admisión a trámite del expediente de Concesión demanial para la construcción, equipamiento y gestión de la residencia de ancianos. presentada por la empresa servicios geriátricos de Montalbán S.L.

Interviene la Sra. Alcaldesa Presidenta Dña. M.^a Sierra Luque Calvillo, informa que la residencia no está sin actividad por motivos del equipo de Gobierno ni Diputación sino porque en la primera fase se hizo la base con gestión del Ayuntamiento, en la segunda fase se contrató una empresa del pueblo para poder tener la

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022



estructura ya que la Junta ni otro organismo concertaba, entrando en cuestiones legales con la empresa hasta conseguir ganarlo destinándose al programa de empleo de Diputación haciendo la estancia diurna realizando todo el proceso con fases. Más tarde teniendo la estancia diurna, no se concertó porque lo eliminaron. Este es el motivo por el cual se ha demorado en los años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las diez horas y once minutos de lo que como secretario Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

4E28 4253 EE98 064A 33B0



4E284253EE98064A33B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 13-12-2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 13-12-2022